

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de marzo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	80.680
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ciudad Real y Daimiel por Torralba, que tiene solicitada «Automóvil Interurbanos, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce y media horas del día 10 de mayo de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de mayo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
578-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Castilla y Elda (Alicante), que tiene solicitado don Francisco Santoya Vidal.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 10 de mayo de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de mayo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artícu-

los sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
579-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Requena y Villargordo del Cabriel, que tiene solicitado don José Gades Romero.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 10 de mayo de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de mayo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
580-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Orense y Randín, que tiene solicitado don José Corderi Pérez.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce y media horas del día 9 de mayo de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de mayo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
581-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Aguilar de Campoo y Burgos, que tiene solicitado don Faustino Martínez y Martínez.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 9 de mayo de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se ad-

mitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de mayo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos y Palencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
582-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Granada y Murcia, que tiene solicitado «Red Mediterránea de Autotransportes, S. L.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 9 de mayo de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de mayo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, Granada y Almería, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
583-O.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ..., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil ...
- b) Instalaciones fijas ...
- c) Número de expediciones ...
- d) Tarifas ...
- e) Otras mejoras ...

(Fecha y firma.)

### INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, número 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de cuatro máquinas de escribir de 120 espacios y dos máquinas de escribir de 200 espacios, ambas con tabulador decimal, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Esta-

biencimiento hasta las doce horas del día 24 del mes de marzo actual.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro. El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Coronel-Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

586—O.

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

### ALAVA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 11 de abril de 1951, a las diez de la mañana, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de un camión «Reo», VI-1695, de 25,1 H. P., con arreglo a los precios de tasación acordados y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta las doce horas del día 9 de abril, en cuya fecha y hora queda cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 9 de abril, desde las nueve a las dieciocho horas, en el garaje Ford, sito en la calle de Manuel Iradier, número 21.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Vitoria, 14 de marzo de 1951.—El Presidente de la Comisión, Ramón de Gortázar.

1.604—P.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

#### Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Manuel Fuster, cuyo último domicilio fué Hotel Capitol, habitación núm. 703, que en virtud de acta de aprehensión de acero-widia, levantada con fecha 13 de febrero de 1948, se ha instruido el expediente número 241-48, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 28 de marzo de 1951, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 15 de marzo de 1951.—El Secretario (ilegible).

538—O.

## SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

### GIJÓN

Habiendo sufrido extravío durante su tramitación por estas oficinas los 90 cupones del número 82, vencimiento 1.º de julio de 1949, del Patronato Nacional del Turismo, al 4 por 100 sin impuesto, presentados para su cobro por el Banco Español de Crédito en Gijón, y cuyas numeración y serie se detallan a continuación, se hace público por el presente anuncio, con la advertencia que si en el plazo de un mes a contar de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provin-

cia de Asturias» no se presentaran reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación supletoria a efectos de su abono al citado presentador.

Sin serie: 10 cupones números 48611 al 20, 50 cupones números 48631 al 80, 10 cupones números 48691 al 700, 20 cupones números 48711 al 30.

Gijón, 13 de marzo de 1951.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

524—O.

Habiendo sufrido extravío durante su tramitación por estas oficinas los 90 cupones del número 81, vencimiento 1.º de abril de 1949, del Patronato Nacional de Turismo, al 4 por 100, sin impuesto, presentados para su cobro por el Banco Español de Crédito en Gijón, y cuyas numeración y serie se detallan a continuación, se hace público por el presente anuncio, con la advertencia que si en el plazo de un mes a contar de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» no se presentaran reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación supletoria a efectos de su abono al citado presentador.

Sin serie: 10 cupones números 48611 al 20, 50 cupones números 48631 al 80, 10 cupones números 48691 al 700, 20 cupones 48711 al 30.

Gijón, 13 de marzo de 1951.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

525—O.

Habiendo sufrido extravío durante su tramitación por estas oficinas los 618 cupones del número 5, vencimiento 1.º de enero de 1944, de la Deuda amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión de 1-10-42, presentados para su cobro por el Banco Español de Crédito en Gijón, y cuyas numeración y serie se detallan a continuación, se hace público por el presente anuncio, con la advertencia que si en el plazo de un mes a contar de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» no se presentaran reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación supletoria a efectos de su abono al citado presentador.

Serie B: Dos cupones números 52623 y 4, cinco cupones números 53192 al 6, tres cupones números 53287 al 9, un cupón número 53415, 6 cupones números 56786 al 91, un cupón número 57802, 10 cupones números 58180 al 9, dos cupones números 58228 y 9, 19 cupones números 58298 al 316, dos cupones números 58397 y 8, tres cupones números 58809 al 11, 32 cupones números 61407 al 38, un cupón número 62739, dos cupones números 63244 y 5, cuatro cupones números 83663 al 6, un cupón número 98618, un cupón número 183357, un cupón número 199688, un cupón número 201577, cinco cupones números 281729 al 33, seis cupones números 284300 al 5, ocho cupones números 285162 al 9, un cupón número 329960, un cupón número 340134, dos cupones números 341680 y 1, dos cupones 342508 y 9, un cupón número 343696, siete cupones números 344637 al 43, un cupón número 344810, cuatro cupones números 346384 al 7, un cupón número 346389, siete cupones números 346392 al 8, 19 cupones números 346415 al 33, 258 cupones números 346435 al 692, cuatro cupones números 346694 al 7, 25 cupones números 346699 al 723, 37 cupones números 346729 al 65, 74 cupones números 346767 al 840, 57 cupones números 346843 al 99, un cupón número 349438.

Gijón, 13 de marzo de 1951.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

526—O.

Habiendo sufrido extravío durante su tramitación por estas oficinas los cinco cupones del número 147, vencimiento 1 de julio de 1938, de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, con impuesto, emisión 1930, presentados para su cobro por el Banco Español de Crédito en Gijón, y cuyas numeración y serie se detallan a continuación, se hace público por el presente anuncio, con la advertencia que si en el plazo de un mes a contar de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» no se presentaran reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación supletoria a efectos de su abono al citado presentador.

Serie G: Cinco cupones números 61960 al 4.

Gijón, 13 de marzo de 1951.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

527—O.

Habiendo sufrido extravío durante su tramitación por estas oficinas los cinco cupones del número 150, vencimiento 1.º de abril de 1939, de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, con impuesto, emisión 1930, presentados para su cobro por el Banco Español de Crédito en Gijón, y cuyas numeración y serie se detallan a continuación, se hace público por el presente anuncio, con la advertencia que si en el plazo de un mes a contar de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» no se presentaran reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación supletoria a efectos de su abono al citado presentador.

Serie G: Cinco cupones números 61960 al 4.

Gijón, 13 de marzo de 1951.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

528—O.

Habiendo sufrido extravío durante su tramitación por estas oficinas los 112 cupones del número 149, vencimiento 1.º de enero de 1939, de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, con impuesto, emisión 1930, presentados para su cobro por el Banco Español de Crédito en Gijón, y cuyas numeración y serie se detallan a continuación, se hace público por el presente anuncio, con la advertencia que si en el plazo de un mes a contar de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» no se presentaran reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación supletoria a efectos de su abono al citado presentador.

Serie A: Un cupón número 1444, un cupón número 316775, dos cupones números 325988 y 9, dos cupones números 326822 y 3, cuatro cupones números 326826 al 9, tres cupones números 329275 al 7, seis cupones 329370 al 5, un cupón número 462176, cuatro cupones números 462195 al 8, 16 cupones números 462204 al 19, dos cupones números 462258 al 9, tres cupones números 560979 al 81, un cupón número 887093, dos cupones números 887097 y 8.

Serie B: Un cupón número 50612, un cupón número 73092, un cupón número 73266, un cupón número 103032, dos cupones números 103035 y 6, un cupón número 103039, cuatro cupones números 145670 al 3, un cupón número 159857.

Serie C: Un cupón número 56926, cuatro cupones números 101138 al 41, un cupón número 101169, dos cupones números 101196 y 7, un cupón número 181276.

Serie D: Un cupón número 21921, un cupón número 28451, un cupón número

38718.

Serie E: Tres cupones números 18681 al 3.

Serie G: Dos cupones números 54838 y 9, un cupón número 54871, cuatro cupones números 54882 al 5, tres cupones números 54889 al 91, dos cupones números 54918 y 9, cuatro cupones números 86591 al 4, dos cupones números 107666 y 7.

Serie H: Ocho cupones números 4798 al 805, cuatro cupones números 41641 al 4, dos cupones números 41662 y 3, tres cupones números 41665 al 7, un cupón número 41895, un cupón número 75871.

Gijón, 13 de marzo de 1951.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).  
529-O.

Habiendo sufrido extravío durante su tramitación por estas oficinas los 54 cupones del número 131, vencimiento 1.º de julio de 1939, de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, presentados para su cobro por el Banco Español de Crédito de Gijón, y cuyas numeración y serie se detallan a continuación, se hace público por el presente anuncio, con la advertencia que si en el plazo de un mes a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» no se presentaran reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación supletoria a efectos de su abono al citado presentador.

Serie D: Un cupón número 8606, un cupón número 21877, cuatro cupones números 28441 al 4, un cupón número 28448.

Serie E: Un cupón número 6399, dos cupones números 18684 y 5, un cupón número 18687.

Serie F: Dos cupones números 14985 y 6.

Serie G: Ocho cupones números 13605 al 12, un cupón número 41270, seis cupones números 41418 al 23, cinco cupones números 54872 al 6, ocho cupones números 54922 al 9, un cupón número 58659.

Serie H: Dos cupones números 26424 y 5, dos cupones números 32609 y 10, un cupón número 32612, tres cupones números 41673 al 5, dos cupones números 41710 y 11, dos cupones números 48812 y 13.

Gijón, 13 de marzo de 1951.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).  
580-O.

V I G O

Apresiasiéndose error en el anuncio de extravío de cupones de la factura número 26 de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, vencimiento 1.º de abril de 1937, presentada por el Banco de España, publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el 22 de septiembre de 1948, se rectifica en el presente, siendo pertinentes las advertencias que en cuanto a la anulación de la factura se hacían constar en el.

Dice 205.810 al 46, 106.143 al 8. Debe decir: 205.820 al 46, 206.143 al 8.

Vigo, 10 de marzo de 1951.—El Subdelegado de Hacienda.  
633-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CORDOBA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Burgueño Enciso.

Objeto: Ampliación de industria de cerámica y alfarería en Lucena, instalando un molino de martillos, una galletera y una máquina para producción de teja plana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 8 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

1576-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA

Peticionario: Don Manuel Lillo Martínez.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 V. de 30 metros de longitud, derivará de la de propiedad de don José Cámara y terminará en un transformador de 10 KVA. de 4.750 + 5 por 100/220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Frasco Diego», del término municipal de Montoro, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe Rafael Eraso.

1575-O.

TOLEDO

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Sánchez Barbudo. Objeto de la petición: Ampliación en su industria de extracción de aceite de

orujo», con la instalación de un extractor de 2.500 kilogramos de capacidad.

Emplazamiento: Mora.

Capacidad de producción: 750.000 kilogramos de aceite de orujo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.  
1578-O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Sánchez Barbudo. Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de «desdoblamiento de aceite y purificación de aguas glicéricas».

Emplazamiento: Mora.

Capacidad de producción: Aceite desdoblado, 1.430 kilogramos; glicerina, 70 kilogramos, en jornada de quince horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

1577-O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se expresan, hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigaciones y concesiones de explotaciones directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	N.º	Fecha
<b>OVIEDO</b>							
26.385	«Aurita»	Hierro	260	Salas	108	12-5-950	
26.387	«Maria Teresa»	Carbón	321	Cangas del Narcea	108	12-5-950	
26.428	«Los Amigos»	Hierro	25	Proeza	258	15-11-950	
26.432	«Valerio»	Carbón	100	Cangas del Narcea	258	15-11-950	
26.442	«Carmina»	Volframio	207	Boal	11	15-1-951	
26.443	«Luarquesa, núm. 6»	Oro	300	Tineo	11	15-1-951	
26.445	«Carmina Segunda»	Volframio	436	Illano	11	15-1-951	
26.446	«Feenmi»	Cobre	85	Lena	11	15-1-951	
26.447	«Amelvira»	Volframio	199	Illano	26	1-2-951	
26.448	«Agua Verde»	Hierro y plomo	27	El Franco	26	1-2-951	
26.449	«Virgen del Carmen»	Caolín	54	Castropol	10	13-1-951	
26.450	«Cuatro Amigos»	Volframio	200	Boal	11	15-1-951	
26.451	«Covadonga»	Hierro	60	Boal	11	15-1-951	
26.455	«Maria Antonia»	Hierro	25	Castrillón	21	26-1-951	
26.459	«Sorpresa»	Cobre	20	Cangas de Onís y Onís	31	7-2-951	
26.465	«Oliveros»	Hierro	70	S. Martín y Santa Eulalia de Oscos	31	7-2-951	
26.471	«Rodrigo»	Plomo	20	Peñamellera Alta	21	26-1-951	
<b>PALENCIA</b>							
2.876	«Santa Maria»	Cuarcitas auríferas	225	Alba de los Cardaños	21	16-2-951	
2.882	«Rusegonig»	Cobre	54	Vañes y Cervera de Pisuerga	19	12-2-951	
2.883	«Santo Angel de la Guardia»	Manganeso	100	San Martín de Herrerros	20	14-2-951	

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					N.º	Fecha
<b>SALAMANCA</b>						
3.373.	«María Luisa»	Ilmenita y estaño	49	Alberguería de Argañán	132	21-9-1950
3.380.	«Alsiju»	Estaño y volframio	41	Villasrubias	131	19-9-1950
3.381.	«Tina»	Estaño y volframio	15	Villasrubias	131	19-9-1950
3.393.	«Isabelita»	Ilmenita y estaño	40	Alamedilla	133	23-9-1950
3.416.	«Flina»	Estaño	20	Fuentes de Oñoro	2	3-1-1951
3.417.	«Macrina»	Volframio y estaño	56	Saucele	1	1-1-1951
3.421.	«La Salamantina»	Volframio y estaño	48	Bañobares	15	31-1-1951
3.422.	«Hernán»	Estaño e Ilmenita	92	Puebla de Azaba y Alamedilla	11	22-1-1951
3.424.	«Estrellita»	Estaño	26	Espeja	11	22-1-1951
3.433.	«María Rosa»	Mica	50	Buenamedre	12	24-1-1951
3.434.	«Mary»	Scheelita y volframio	120	Villar de la Yegua	15	31-1-1951
3.453.	«América»	Estaño e Ilmenita	32	Alberguería de Argañán y Puebla de Azaba	11	22-1-1951
3.454.	«Santa Josefa»	Volframio y estaño	35	Villasrubias	3	5-1-1951
3.456.	«Florentina»	Volframio	40	Castillejo de M. Viejo	1	1-1-1951
3.457.	«Esperanza»	Volframio	42	Iruelos	10	19-1-1951
3.460.	«Los Dós Julianes»	Estaño y volframio	18	Villasrubias	8	15-1-1951
3.463.	«La Esperanza»	Estaño y volframio	80	Fuenteguinaldo	7	13-1-1951
3.442.	«Luisita»	Volframio y estaño	40	Encinasola de los Comendadores	22	16-2-1951
3.462.	«Esperanza»	Volframio	30	Bañobares	10	19-1-1951
3.469.	«José Luis»	Estaño	220	Fuentes de Oñoro	20	12-2-1951
3.470.	«Santa Teresa»	Volframio	80	Villasrubias	14	29-1-1951
<b>SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>						
1.433-N.	«San Antonio»	Bauxita	160	Los Silos y Buenavista	2	3-1-51
1.421-N.	«La segunda defensa»	Azufre y piedra pómez	14	La Orotava	10	22-1-51
1.430-N.	«Socorrito»	Piedra pómez	44	Güímar	12	26-1-51
1.432-N.	«Vaticano»	Idem	18	La Orotava y Güímar	18	9-2-51

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas, 444, 466, 445, 472 y 471—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**BARCELONA**

CONVOCATORIA DEL CONCURSO - OPOSICIÓN PARA CUBRIR LA PLAZA DE DIRECTOR DEL MUSEO ROMÁNTICO-HOGAR OCHOCENTISTA DE SITGES

**B A S E S**

- 1.ª Podrán tomar parte en el Concurso-oposición todos los españoles mayores de veinticinco años que reúnan las siguientes condiciones:
  - a) Ser ciudadano español.
  - b) Estar en pleno goce de sus derechos civiles.
  - c) No estar sujeto a inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos o puestos de confianza.
  - d) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
  - e) Acreditar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- 2.ª Los concursantes presentarán sus instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, ajustadas a las prescripciones vigentes, y por el término

de quince días hábiles, a partir del siguiente, inclusive, a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento debidamente legalizada.
  - b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
  - c) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
  - d) Cuantos otros documentos estimen necesarios en demostración de los méritos y restantes condiciones alegadas.
- Las instancias serán presentadas en el Registro general de la Diputación por todo el día de terminación del plazo de admisión.

3.ª El Tribunal o Jurado que ha de fallar la presente concurso-oposición y elevar la propuesta de nombramiento correspondiente, estará integrado por un Presidente, que será el Iltr. Sr. Diputado Presidente de la Comisión de Educación, y como Vocales: un Diputado Provincial, miembro de la referida Comisión y designado por ella; un repre-

sentante de la Real Academia de Bellas Artes de San Jorge; un representante de la Real Academia de Buenas Letras; un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, designado por el Decano; el Secretario general de la Corporación, y actuando de Secretario el Jefe de la Sección de Cultura.

4.ª Se considerarán méritos especiales para establecer preferencia entre los concursantes los siguientes:

- a) Ser Licenciado o Doctor en Historia.
  - b) Haber prestado servicios con anterioridad en Museos o Instituciones de Arte.
  - c) Poseer una destacada personalidad artística públicamente reconocida.
  - d) Haber sido distinguido con premios o menciones honoríficas durante el ejercicio profesional.
  - e) Tener publicaciones, en particular, sobre la época romántica.
- 5.ª Los concursantes abonarán en concepto de derechos la cantidad de cincuenta pesetas.
- 6.ª Los méritos serán apreciados, conjunta y discrecionalmente, por el Tribunal.

7.ª Caso de reorganización de los Museos dependientes de esta Corporación y que supongan modificación o supresión de servicios, la plaza a proveer se entenderá excedente, sin derecho a remuneración alguna y sin perjuicio de su acoplamiento a instituciones similares.

8.ª El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias surjan en este Concurso-oposición y que no estén previstas en esta convocatoria.

565—O.

**COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA (SEGOVIA)**

**SUBASTAS DE MADERAS CON CARÁCTER URGENTE**

El primer día hábil siguiente al en que se cumplan diecisiete, también hábiles, contados a partir del en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO este anuncio, a las doce horas, en el salón de actos de esta Comunidad, sita en la plaza Mayor de esta villa, ante el señor Presidente de la misma o persona que le sustituya, con asistencia de un Delegado y del Secretario de la Entidad, de un funcionario del Ramo de Montes y del Notario del partido, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de cuatrocientos treinta pinos (430), de la especie silvestre, que cubican quinientos trece metros con cuatrocientos cincuenta y cuatro decímetros, procedentes del aprovechamiento ordinario, situados en el tramo segundo, cuartel C, sección tercera del monte número 198 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado Pinar de Navafria, perteneciente a esta Comunidad.

Las proposiciones estarán comprendidas entre doscientas tres mil novecientas cuarenta y nueve pesetas con siete céntimos, como tope mínimo, y doscientas dieciocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas con setenta y siete céntimos como tope máximo de licitación. El monte está clasificado en el grupo especial. Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero de las clases A, B o C, con designación de aprovechamiento en esta demarcación.

Reglran para esta subasta las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 22 de diciembre de 1948, y Ordenes del Servicio de la Madera y Ministerio de Agricultura vigentes y el de las económico-administrativas formulado por esta Entidad, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Los pliegos de ofertas, debidamente sellados, cerrados y lacrados, se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, de las cinco a las siete de la tarde del día anterior del señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte el certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, en la cantidad no inferior a once mil pesetas. El cupo de traviesas a entregar a la R. E. N. F. E. es de ciento cuarenta y tres metros con quinientos ochenta y siete decímetros, para vía de ancho normal.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el Distrito Forestal, consistente en el diez por ciento del valor de la subasta; a abonar los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes, los gastos de expediente, inserción de anuncios, reintegros, derechos y locomoción del Notario, escritura y derechos reales y cualquier otro que resultare de la enajenación referida.

El bastanteo de poderes a que se refiere el número noveno del artículo sexto del Reglamento, puede hacerse por cualquiera de los Letrados en ejercicio.

El rematante queda obligado a efectuar la saca de los productos objeto de esta subasta por los arrastraderos que se señalen en el acta de entrega, considerándose como daño evitable el que se ocasione fuera de los mismos. Desde el cargadero se hará la extracción de las maderas con vehículos de llanta de goma por los caminos forestales existentes. Igualmente queda obligado el rematante a extraer todos los productos del aprovechamiento que le corresponda dentro del año forestal de 1950-51.

Que al realizar la operación de contada en blanco se cubicará nuevamente el aprovechamiento, efectuándose nueva liquidación con arreglo a los resultados obtenidos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa, en papel de la clase sexta o su valor, 4,70 pesetas.

En todo lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Pedraza, 5 de marzo de 1951.—El Presidente, Gabriel González.

*Modelo de proposición*

Don ..... de edad ..... años, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del Certificado Profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... del día ..... para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas, en letra.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada .....

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número ..... presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ( $c = a + b$ ) .....

d) Índices adicionales .....

I) Índice de adjudicación total ( $I = c + d$ ) .....

....., a ..... de ..... de 1951.

El interesado,

570—O.

El primer día hábil siguiente al en que se cumplan dieciséis, también hábiles, contados a partir del en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO este anuncio, a las cuatro horas, en el salón de actos de esta Comunidad, sita en la plaza Mayor de esta villa, ante el señor Presidente de la misma o persona que le sustituya, con asistencia de un Delegado y del Secretario de la Entidad, de un funcionario del Ramo de Montes y del Notario del partido, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de mil ochocientos sesenta y nueve pinos (1.869) de la especie silvestre, que cubican mil seiscientos noventa y dos metros con setecientos ochenta y seis decímetros, procedentes del aprovechamiento ordinario, situados en el tramo segundo, cuartel B, sección tercera del monte número 198 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado pinar de Navafria, perteneciente a esta Comunidad.

Las proposiciones estarán comprendidas entre seiscientos setenta y dos mil trescientas noventa y una pesetas con cincuenta y tres céntimos, como tope mínimo, y setecientos veintimil quinientas cincuenta pesetas con tres céntimos, como tope máximo de licitación. El monte está clasificado en el grupo especial. Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero de las clases A, B o C, con designación de aprovechamiento en esta demarcación.

Regirán para esta subasta las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 22 de diciembre de 1948, y Ordenes del Servicio de la Madera y Ministerio de Agricultura, vigentes, y el de las económico-administrativas formulado por esta Entidad, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Los pliegos de ofertas, debidamente sellados, cerrados y lacrados, se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, de las cinco a las siete de la tarde del día anterior del señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte el certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en cantidad no inferior a treinta y seis mil cien pesetas.

El cupo de traviesas a entregar a la R. E. N. F. E. es de trescientos ochenta y ocho metros con novecientos cincuenta y siete decímetros para vía de ancho normal.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el Distrito Forestal, consistente en el diez por ciento del valor de la subasta; a abonar los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes, los gastos de expediente, inserción de anuncios, reintegros, derechos y locomoción del Notariado, escritura y derechos reales correspondientes y cualquier otro que resulte de la enajenación referida.

El bastanteo de poderes a que se refiere el número noveno del artículo sexto del Reglamento puede hacerse por cualquiera de los Letrados en ejercicio.

El rematante queda obligado a efectuar la saca de los productos objeto de esta subasta por los arrastraderos que se señalen en el acta de entrega, considerándose como daños evitables el que se ocasione fuera de los mismos. Desde el

cargadero se hará la extracción de las maderas con vehículos de llanta de goma por los caminos forestales existentes. Igualmente queda obligado el rematante a extraer todos los productos del aprovechamiento que le corresponda dentro del año forestal 1950-51.

Que al realizar la operación de contada en blanco se cubicará nuevamente el aprovechamiento, efectuándose nueva liquidación con arreglo a los resultados obtenidos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa, en papel de la clase sexta o su valor de 4,70 pesetas.

En todo lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Pedraza, 5 de marzo de 1951.—El Presidente, Gabriel González.

*Modelo de proposición*

Don ..... de edad ..... años, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del Certificado Profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... del día ..... para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas, en letra.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada .....

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número ..... presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ( $c = a + b$ ) .....

d) Índices adicionales .....

I) Índice de adjudicación total ( $I = c + d$ ) .....

....., a ..... de ..... de 1951.

El interesado,

569—O.

El primer día hábil siguiente al en que se cumplan quince, también hábiles, contados a partir del en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO este anuncio, a las doce horas, en el salón de actos de esta Comunidad, sita en la plaza Mayor de esta villa, ante el señor Presidente de la misma o persona que le sustituya, con asistencia de un Delegado y del Secretario de la Entidad, de un funcionario del Ramo de Montes y del Notario del partido, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de cuatro mil quinientas latas (4.500) menores de 20 centímetros de diámetro, de la especie silvestre, procedentes de entresaca efectuada en el monte número 198 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado pinar de Navafria, perteneciente a esta Comunidad.

Las proposiciones estarán comprendidas entre ciento diez mil ciento treinta y

siete y cincuenta céntimos (pesetas 110.137,50), tope mínimo, y ciento doce mil quinientas pesetas (112.500), como tope máximo de tasación. El monte está clasificado en el grupo especial.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar certificado profesional de maderero de las clases A y C, con designación de aprovechamiento en esta demarcación.

Regístran para esta subasta las condiciones o bases facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 22 de diciembre de 1948, y Ordenes del Servicio de la Madera y Ministerio de Agricultura, y el de las económico-administrativas, formulado por esta Entidad, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Los pliegos de ofertas, debidamente sellados y lacrados, se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, de las once a las trece horas, del día anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte el certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, en cantidad no inferior a pesetas 5.625.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el Distrito Forestal, consistente en el 10 por 100 del valor que alcance la subasta; a abonar los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes, los gastos de expediente, inserción de anuncios, reintegros, derechos y locomoción del Notario, escritura y derechos reales correspondientes, y cualquier otro que resulte de la enajenación referida, y, además, el importe de los jornales invertidos en la mejora efectuada, que asciende a la cantidad de 23.825,33 pesetas, que serán deducidos del 90 por 100 correspondiente a esta Comunidad.

El bastanteo de poderes, a que se refiere el número noveno del artículo 6.º del Reglamento, puede hacerse por cualquiera de los Letrados en ejercicio.

Igualmente queda obligado el rematante a realizar el aprovechamiento en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la entrega, efectuando la saca de productos objeto de esta subasta con vehículos de llanta de goma, por el camino número 5, fijándose los cargaderos en el acta de entrega.

Las proposiciones se ajustarán al modelo, que a continuación se expresan, en papel de la clase sexta o su valor de 4,70 pesetas.

En todo lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Pedraza, 5 de marzo de 1951.—El Presidente, Gabriel González.

#### Modelo de proposición

Don ..... de edad ..... años, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del Certificado Profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... del día ..... para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas, en letra.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada .....

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la ho-

ja de compras número ....., presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) .....

d) Índices adicionales .....

1) Índice de adjudicación total (I = c + d) .....

....., a ..... de ..... de 1951.

El interesado,

566—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO POPULAR DE CREDITO Y DESCUENTO

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de este Banco, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el sábado 31 del corriente, a las seis y media de la tarde, en el salón de actos del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, para someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, el balance, cuentas y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1950.

Pueden concurrir a la Junta los señores accionistas que posean veinticinco o más acciones, debiendo proveerse en las oficinas del Banco, para tener entrada en el local, de la tarjeta de asistencia correspondiente. Los titulares de menos de veinticinco acciones pueden asociarse con otros que se hallen en las mismas circunstancias, para que uno de ellos, uniéndose el expresado número, asista a la Junta.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro accionista que lo posea, según determina el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 8 de marzo de 1951.—El Consejero-Secretario General. 1.553—O.

### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores Cedulistas que a partir del día 1.º de abril próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de pesetas 4,48, liquidadas por cupón, en los Bancos: Español de Crédito y Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Consejero-Secretario, J. Garralda. 1.556—P.

### INTERNATIONAL TELEPHONE AND TELEGRAPH CORPORATION (ESPAÑA)

Habiéndose padecido error en la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 del actual del aviso de la convocatoria de la Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Compañía, donde dice «avenida de José Antonio, núm. 28, planta 9»; deberá decir: «Zurbano, núm. 22, piso primero».

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Secretario (ilegible). 1.555—P.

### ANTRACITAS MONASTERIO DE ARBAS, S. A. (A. M. A. S. A.)

#### Comisión Liquidadora

##### SEGUNDA SUBASTA

Será objeto de esta subasta el conjunto de sus minas de antracita, en plena producción, sitas en Arbas del Puerto (León), con sus instalaciones, edificios, lavadero mecánico, ferrocarril minero y camiones y salto de agua propio, de 400 H. P. instalados, en funcionamiento.

La subasta se verificará el día 26 de marzo corriente, a las once horas, en la Notaría de don Enrique Giménez Arnauz (Montalbán, 11, Madrid), estando de manifiesto los pliegos de condiciones e inventario en el domicilio social, Barquillo, 12, Madrid; representación en León, avenida Padre Isla, 2, y en la Notaría citada. 1.584—P.

### SOCIEDAD ELECTRO-HIDRAULICA DEL JERTE

Domicilio social: Marqués de Mirabel, número 28.—Plasencia

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de marzo, a las once y media de la mañana, en su domicilio social, con el fin de someter a su examen y aprobación la Memoria, el balance, cuentas y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1950.

Plasencia, 28 de febrero de 1951.—El Consejero Secretario, Erico Shaw. 174—P.

### SOCIEDAD PATRONAL DE CARBONES, S. A.

Cruz, número 37, Madrid

Convoca a todos sus accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, en el salón de actos de «Unión Carbonera», calle de Carretas, núm. 25, para el día 25 de marzo corriente, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y media, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Proposición del Consejo de Administración, para ampliación del capital social.

Madrid a 15 de marzo de 1951.—El Secretario, Domingo de la Morena. 1.586—P.

### LONJAS Y MERCADOS, S. A.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 31 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el domicilio social (Zurbano, 74, primero, Madrid), con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Acta de la anterior.

2.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1950.

3.º Gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

4.º Ampliación del capital social y modificación de los artículos 5, 11, 12, 15, 22, 24, 27 y 32 de los Estatutos sociales.

5.º Elección de nuevo Consejo.

6.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que se propongan asistir a la Junta deberán depositar en la caja social, cualquier día hábil anterior al 28, de diez a doce de la mañana,

o de cuatro y media a seis y media de la tarde, el resguardo acreditativo del depósito, a su nombre, en algún establecimiento bancario, de las acciones que posean, en cuyo momento les será entregado el oportuno recibo del resguardo y la oportuna tarjeta de asistencia.

Madrid, 1.º de marzo de 1951.—El Presidente, J. Soto Reguera.  
1.562—P.

**LONJAS Y MERCADOS, S. A.**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, accediendo a la petición formulada por el accionista don Vicente Hernández del Valle, por sí y en nombre de su esposa, doña Pilar Pérez Sánchez, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 31 de los corrientes, a las doce de la mañana, en su domicilio social (Zurbano, 74, primero, Madrid), con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Examen de la gestión de la Dirección.
- 2.º Renovación de los cargos del Consejo de Administración, si hubiere lugar a ello.
- 3.º Ampliación del capital social; y
- 4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que se propongan asistir a la Junta deberán depositar en la caja social, cualquier día hábil anterior al 28, de diez a doce de la mañana o de cuatro y media a seis y media de la tarde, el resguardo acreditativo del depósito, a su nombre, en algún establecimiento bancario, de las acciones que posean, en cuyo momento les será entregado el oportuno recibo del resguardo y la oportuna tarjeta de asistencia.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Presidente, J. Soto Reguera.  
1.561—O.

**SUCESORES DE GATELL, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad de 2 de febrero último, ha sido aumentado el capital de la misma en pesetas un millón ochocientos cincuenta mil, emitiéndose 1.850 acciones de mil pesetas cada una de valor nominal, las cuales han sido puestas en circulación, con escritura autorizada el día de hoy, por el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró y Samsó, ofreciéndose por el presente a suscripción pública la totalidad de las propias acciones.

El desembolso de las mismas deberá hacerse en efectivo metálico al efectuarse la suscripción, la cual podrá realizarse en esta ciudad, Vía Layetana, número 167.

Barcelona, 13 de marzo de 1951.—Juan Escardó.  
1.634—P.

**PENINSULAR DE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de marzo de 1951, a las once y media de la mañana, en la avenida del General Mola, 38, cuarto, Madrid, para tratar de la modificación de Estatutos.

Los señores accionistas deberán tener presente, para los efectos de asistencia y representación, los artículos 14 y 19 de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Presidente, B. Márquez.  
1.637—P.

**SOCIEDAD AUXILIAR DE CINEMATOGRAFIA, S. A. (S. A. C. I. S. A.)**

**Chamartín de la Rosa.—Madrid**

Se anuncia la suscripción pública de cuatro mil veintiuna acciones puestas en circulación por esta Sociedad, y que tendrá lugar en el domicilio social, a partir del día 2 de abril próximo, y que quedará cerrada el día 18 del propio mes.

Las acciones son a portador, de mil pesetas nominales cada una, y se suscribirán al tipo de la par, desembolsando el diez por ciento de su importe, o sea, cien pesetas por acción, girándose ulteriores dividendos pasivos cuando el Consejo lo acuerde.

Serán aplicables a esta suscripción los preceptos de la Orden de veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

Madrid, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Consejo de Administración.  
1.636—P.

**INMOBILIARIA CENTRO, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el examen y aprobación que proceda de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración, con referencia al ejercicio de 1950. Dicha Junta tendrá lugar el día 10 del próximo mes de abril, a las una de la tarde, en el domicilio social (Serrano, núm. 63, Madrid).

Pueden asistir los señores accionistas propietarios de 50 acciones, como mínimo, y sus representantes, previa obtención de tarjeta de asistencia, que les será facilitada en las oficinas hasta el día 5 del citado mes, todo ello conforme al artículo 15 de los Estatutos.

Madrid, 17 de marzo de 1951.—El Consejo de Administración.  
1.630—P.

**HOTEL NACIONAL, S. A.**

El Consejo de Administración de Hotel Nacional, S. A., en uso de sus facultades y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 2 de abril próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, paseo del Prado, núm. 48, para la discusión y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1950.

Lo que se pone a conocimiento de los señores accionistas, a todos los efectos legales, a fin de que puedan asistir a dicho acto una vez cumplidas las disposiciones estatutarias.

Madrid, 19 de marzo de 1951.—El Secretario, J. Muñoz.  
1.635—P.

**MOLINO DE LA PLAZA, S. A.**

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1951, acordó, de conformidad con lo dispuesto en la escritura de constitución de la Sociedad, poner en circulación 250 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa a las circulantes, o sea, del número 801 al 750, ambos inclusive, las cuales, por medio del presente anuncio, se ponen a suscripción pública a la par y de acuerdo con las normas especificadas en la Orden ministerial de 18 de febrero de 1947.

La suscripción queda abierta, a partir de los dos días después de publicado este anuncio, en el domicilio social, calle de Velázquez, 18, de esta capital, de cuatro a cinco de la tarde.

Madrid, 15 de marzo de 1951.—El Secretario del Consejo, Eugenio Bayod.  
1.661—P.

**SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»**

**Fábricas modelo de cerveza y de hielo**

**MADRID-VALENCIA-CORDOBA**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la que tendrá lugar el día 10 de abril de 1951, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del General Lacy, núm. 33 (fábrica), en la forma que establecen los artículos 11 al 18 y 22 de sus Estatutos.

Serán objeto de deliberación:  
1.º Examen y aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias; y  
2.º Nombramiento de Consejero y elección de los que vacan.

El plazo para depositar las acciones o resguardos de Bancos o Sociedades de Crédito en la caja social, expira el día 7 del citado mes.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que posean 30 ó más acciones, propias y representadas.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con los artículos 11 al 18 de sus Estatutos, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a continuación de la ordinaria, para deliberar y acordar sobre la propuesta que presenta el Consejo, para aumento de capital y reforma necesaria de los Estatutos.

Madrid, 15 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.  
1.638—P.

**DROPER, S. A.**

Cumplimentando lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción a la par de 5.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, de esta Sociedad, con gastos de pesetas 20 por acción a cargo del accionista.

Los boletines de suscripción han de presentarse en el domicilio social, Corredera Baja, 8, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del de la fecha de publicación en este anuncio, haciendo efectivo en el acto la cantidad total de quinientas veinte pesetas por acción suscrita, las cuales participarán en los beneficios del ejercicio en curso a razón del 75 por 100 del capital previamente circulante.

El Presidente del Consejo de Administración.  
1.652—P.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**

**AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS**

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 1.º de abril procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones:

Serie	Cupón	núm.	52
» 8.ª	»	»	99
» 9.ª	»	»	77
» 10.ª	»	»	29
» 11.ª	»	»	20
» 12.ª	»	»	

Y se reembolsarán las obligaciones de la serie 10.ª, amortizadas en reciente sorteo, cuya lista está expuesta en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Central.
- Banco Hispano Americano, y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 12 de marzo de 1951.—El Consejo de Administración.  
175—P.

**UNION ESPAÑOLA, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES**

Espoz y Mina, 1.—Madrid

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día trece de abril, a las doce treinta horas, en el nuevo domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 18, con arreglo al siguiente orden del día: discusión y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1950, elección de Consejeros, retribución del Consejo, designación de Comisarios de cuentas y fijación de sus remuneraciones, examen y decisión sobre las proposiciones que se comunican, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas que tengan derecho de asistencia deben depositar en el domicilio social sus acciones o los resguardos de los Bancos donde éstas se encuentren depositadas, con ocho días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 17 de marzo de 1951.—El Presidente, Julio Wais San Martín.

1.632—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIAS TERRITORIALES****MADRID****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO**

En los autos seguidos por don José Manuel García Mora, en nombre propio y como heredero de su padre, don José García y García-Aranda, contra doña Sagrario García y García-Aranda, viuda de don José Lago y Bernaldo de Quirós, y doña Carmen Lago García, sobre otorgamiento de escritura y partición de bienes y otros extremos, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, con fecha diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno, la siguiente

Providencia.—Por presentado el anterior escrito y como se solicita y a costa del Procurador señor Monteserín, publicáse en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** el correspondiente edicto, haciendo saber la existencia de los presentes autos a cuantas personas sean herederas de doña Sagrario García y García-Aranda o tengan intereses en la herencia de dicha señora, requiriéndolas a la vez para que dentro del término de quince días se personen en forma en este recurso de apelación, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se las tendrá por decaídas de su derecho a sostener el mismo.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a insertar en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, expido el presente, que firmo en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

1.595-A. J.

**SEVILLA**

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado por el Ministerio de Justicia,

Hago saber: Que durante los diez últimos días de mayo próximo se celebrarán exámenes de Aspirantes a Procuradores, para lo cual los que deseen tomar parte en los mismos deberán presentar, dentro de los quince primeros días de

abril, la instancia y documentos reseñados en el artículo quinto del Reglamento de 18 de abril de 1912.

Dado en Sevilla a siete de marzo de 1951.—El Presidente de la Audiencia Territorial, Antonio J. Rueda.

511—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en el juicio universal de quiebra de la Sociedad Anónima «Construcciones Inmobiliarias», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos que puedan corresponder a la entidad quebrada en la propiedad de las parcelas de terreno adquiridas por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con metálico de «Construcciones Inmobiliarias, S. A.», y enumeradas en los apartados A), B), C), D), E), F), G) y H) del pliego de condiciones; y

La propiedad de los quinientos treinta y un inmuebles que se citan a continuación los cuales forman la Zona Primera del Plano de la denominada «Ciudad Jardín» o «Barriada de Casas Baratas» de la ciudad de Cartagena, construidas por «Construcciones Inmobiliarias, S. A.» (C. I. S. A.) sobre parte de los solares referidos, en el siguiente estado:

A) 165 viviendas completamente terminadas, distinguidas con los números del 1 al 50, 52, 53, 55 al 61, 101 al 145, 181 al 234, 245, 202, 327, 328, 333, 395 y 406.

B) 82 viviendas con el 89 al 99 por 100 de construcción, señaladas con los números 54, 146 al 148, 235, 238, 242, 289 al 301, 303 al 309, 314 al 326, 329 al 332, 334, 384, 395, 391 al 402, 407 al 409, 411 al 413, 422, 429 al 435, 439, 440, 444 al 448, 450 al 454.

C) 33 viviendas con el 76 al 88 por 100 de construcción, señaladas con los números 236, 237, 239 al 241, 243, 244, 246, 247, 249 al 251, 310 al 313, 386 al 390, 410, 417 al 421, 423, 424, 428, 441, 443 y 449.

D) 21 viviendas con el 51 al 75 por 100 de construcción señaladas con los números 248, 252, 392, 394, 529 a 536, 540 a 545, 547, 548 y 550.

E) 74 viviendas con el 35 al 50 por 100 de construcción, señaladas con los números 254 al 262, 269, 381 al 383, 393, 415, 416, 425 al 427, 537 al 539, 546, 551 al 559, 560 al 565, 567 al 569, 573 al 582, 584 al 592, 697 al 699, 712 al 716, 741, 758 al 762.

F) 156 viviendas con el 1 al 34 por 100 de construcción, señaladas con los números 263 al 268, 403 al 405, 414, 436 al 438, 549, 566, 570 al 572, 583, 593 al 602, 700 al 711, 717 al 740, 742 al 757, 763 al 772, 869 al 934.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Cartagena, el día 27 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte millones trescientas treinta y un mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con quince céntimos, en que han sido tasados los derechos y edificaciones mencionados.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos, el ramo de títulos y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en Secretaría, y este último también en el Juzgado de Cartagena, donde pueden ser examinados por los licitadores, quienes de-

berán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en un periódico diario de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de marzo de 1951. El Secretario, P. D. Mario Moreno.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.492—A. J.

**CERVERA DE PISUERGA**

Don José Antonio Barceña Navamuel, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado de mi cargo de un expediente instado por don Eduardo Martínez Arestizabal, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su tío carnal don Indalecio Martínez Gómez, de estado viudo, hijo de Fermín y de María, vecino que fué de Canduela, ayuntamiento de Villanueva de Henares, de cuya localidad se ausentó en el mes de agosto de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Cervera de Pisuerga, 24 de febrero de 1951.—El Juez Comarcal, José Antonio Barceña.—El Secretario (ilegible).

1.154—A. J.

y 2.ª 19-3-951

**TARRASA****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente para declarar el fallecimiento de Juan Martínez Martínez, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Castro (Almería), hijo de Juan y de Antonia, y que residía en Tarrasa, en la calle Marconi, número 22, habiendo desaparecido de dicho domicilio, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, desde marzo de 1938.

Haciéndose público a efectos del artículo 2.042 de la Ley procesal.

Tarrasa, 10 de febrero de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Campós Mánrubia.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

378—A. J.

y 2.ª 19-3-951

**VILLAFRANCA DEL BIERZO**

El Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hace saber que este Juzgado tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de doña Rosenda Álvarez Álvarez, hija de Andrés y de Marta, natural y vecina que fué de Valle de Finolledo (León), que se marchó para la República Argentina a solicitud de su marido, don José Álvarez López.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley Procesal civil.

Villafranca del Bierzo a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Bernardo Francisco Castro.—El Secretario, Pedro Fernández.

1.125—A. J.

y 2.ª 19-3-951

**ANULACIONES****JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción de Huelma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Algar Her-  
vás.—766.